

**IX.- MINISTERIO DE ECONOMÍA**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIO-URBANA**

**OBJETIVOS**

1. Entender en el diseño y en la implementación de políticas de integración socio-urbana y desarrollo territorial.
2. Entender en la transformación urbana de barrios, mediante un abordaje integral que favorezca su integración y el desarrollo humano.
3. Entender en el fortalecimiento de la organización comunitaria y en el diseño de mecanismos de participación para el desarrollo e implementación de los proyectos de integración socio-urbana.
4. Participar en el diseño y en la ejecución de proyectos de infraestructura urbana y de mejoramiento del hábitat.
5. Entender en la implementación de iniciativas tendientes a la vinculación y al desarrollo productivo en los proyectos de integración socio-urbana que se aborden.
6. Participar en el diseño e implementación de políticas de acceso a soluciones habitacionales en los proyectos de integración socio-urbana que se aborden.
7. Coordinar acciones con organismos nacionales, provinciales, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y municipales en los asuntos inherentes al área de su competencia.
8. Entender en la administración y gestión del REGISTRO NACIONAL DE BARRIOS POPULARES EN PROCESO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA (RENABAP), y realizar su evaluación y seguimiento.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** Planilla Anexa al Artículo 7° - EX-2024-117861593- -APN-DGDYD#JGM

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.